

SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2017.

ASISTENCIA

PRESTDENTA

DOÑA RAQUEL RUIZ LOPEZ (PSOE)

VOCALES

DÑA.MªAMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE) DON JOSE IVAN SUAREZ RUIZ (PSOE) DON VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE) DOÑA AIDA SAEZ RUIZ (PP) DOÑA Mª DOLORES GONZALEZ LOPEZ(PP) DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ (PP) DON ANGEL MORENO NAVARRO (PP) DON FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES) No Asiste

DON MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE) DON ARTURO GONZALEZ SEGURA (ACES) Secretario

D. JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las 20,30 horas, del día veintisiete de julio de dos diecisiete, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros que integran el pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, asistiendo al acto también el Secretario Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DIA

- *.- INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE LOS PUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS; Y DEL PUNTO SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD PUBLICA DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE FACHADAS Y MEDIANERAS EN EL MUNICIPIO.
- I.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017.
- II.- CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
- III.- DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS AÑO 2017.
- IV.- CESIÓN GRATUITA SOTANO Nº2 VIVERO DE EMPRESAS A LA ASOCIACIÓN ENTRE TODOS.
- V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.
- VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre la sesión. Seguidamente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día:

Previamente por unanimidad del Pleno, y conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2586/1986 por el

1



ACTA PLENO ORDINARIO 27 JULIO 2017 - AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA Cod.356815 - 27/10/2017

1HrPKm.lz48TiUD4e5 ruQsbTC/6W9BfKmX 6X5lua848Y=



FIRMADO POR: SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día por razones de urgencia de los puntos:

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Declaración de especial interés y utilidad pública de las obras de arreglo de fachadas y medianeras en el municipio.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de esta.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinariaurgente celebrada el día 12 de julio de 2017, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de esta.

II.-CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría y el informe de Intervención ambos de fecha 24 de abril de 2017 emitidos sobre ella, y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de abril de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el





SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



Boletín Oficial de la Provincia n° 53 de fecha 10 de mayo de 2017 y que transcurrido el plazo no se ha presentado ninguna. El Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

III.- DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS AÑO 2017.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno del expediente instruido para la declaración de prescripción de derechos y obligaciones reconocidas año 2017.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del mismo.

IV.- CESIÓN GRATUITA SOTANO N°2 VIVERO DE EMPRESAS A LA ASOCIACIÓN ENTRE TODOS.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO_27_06_2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de julio de 2016, relativo a la cesión gratuita sótano vivero de empresas a la Asociación Entre Todos.

Visto el Convenio de colaboración para favorecer la integración socio-laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social en la Sierra del Segura, suscrito entre el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y la Asociación Entre Todos en fecha 11 de agosto de 2016.







SECRETARIO NOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ Dada cuenta de la solicitud de cesión de uso del sótano n^2 del Vivero de Empresas de la Asociación Entre Todos de fecha 09 de junio de 2017 (reg entrada n^2 1283).

El Pleno municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la cesión gratuita por plazo igual y con el mismo condicionado al autorizado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2016 respecto al sótano nº1, del sótano nº2 del edificio vivero de empresas del Polígono Industrial El Campillo de Elche de la Sierra a la Asociación Entre Todos para realizar la formación en confección textil y en otras áreas como aprovechamientos agrícolas y forestales destinadas a personas en riesgo o en situación de exclusión social, además de sede para la Asociación y Almacén.

V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO_27_06_2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Vista la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Cementerio de Elche de la Sierra (BOP n° 119 de fecha 10 de octubre de 2012).

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la misma de los artículos $2\ y\ 6$ a los efectos de establecer el hecho imponible y cuota a satisfacer en relación a los columbarios.

El Pleno municipal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerio:

"Artículo 2: Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios de cementerio, y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones y columbarios, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la inhumación de cadáveres, la exhumación de cadáveres, el traslado de cadáveres, la colocación de lapidas, el movimiento de lapidas, la transmisión de licencias, autorizaciones y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

Artículo 6: Cuota:





SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A. Nichos:

- Concesión nicho Cementerio municipal Elche de la Sierra: 700 €.
- Concesión nicho Cementerio municipal Peñarrubia: 600 €.

B. Columbarios:

- Concesión Columbarios Cementerio Municipal Elche de la Sierra: 200€.

C. Inhumación:

- Inhumación de cadáveres: 90€.
- Inhumación Columbarios: 50€.

D. Exhumación:

- Exhumación de cadáveres: 150€.
- Exhumación de Columbarios: 50€."

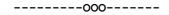
VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 24 de abril de 2017 (nº 100/2017) a fecha 18 de julio de **2017 (n° 210/2017),** para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.



VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

5



ACTA PLENO ORDINARIO 27 JULIO 2017 - AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA - Cod.356815 - 27/10/2017

1HrPKm.lz48TiUD4e5 ruQsbTC/6W9BfKmX 6X5lua848Y=



SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del RD 2568/1968 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa.

*.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO 27 06 2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

la Ordenanza Reguladora del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras de Elche de la Sierra (BOP n° 119 de fecha 10 de octubre de 2012).

El Pleno municipal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, incluyendo las bonificaciones previstas en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Artículo 12: Bonificaciones:

- a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
- b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.





SECRETARIO S JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

- c) Una bonificación de hasta el 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.
- La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos a) y b) anteriores.
- d) Una bonificación de hasta el 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.
- La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.
- e) Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados."

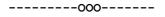
*.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD PUBLICA DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE FACHADAS Y MEDIANERAS EN EL MUNICIPIO.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico AUDIOPLENO_27_06_2017 obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Dada cuenta de las numerosas fachadas y medianeras en mal estado obrantes en el municipio, lo que origina un impacto visual que se desea corregir por parte de la Corporación de cara a la imagen turística del pueblo y de sus Fiestas del Corpus Christi declaradas de Interés Turístico Nacional y Bien de Interés Cultural y de sus Festejos Taurinos tradicionales declarados de Interés Turístico Regional. Por ello y con el objeto de fomentar el arreglo por parte de los propietarios de los inmuebles y dar cumplimiento de forma subsidiaria a las obligaciones de todo propietario de mantener los inmuebles en situación de seguridad, salubridad y ornato público.

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros acuerda la declaración de especial interés y utilidad pública de las obras relativas al arreglo de fachadas y medianeras en el municipio.







SECRETARIO JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA RAQUEL RUIZ LÓPEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se ordena se levante sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, quedando redactada la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

